PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 697/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2016, "Servicio de Limpieza Integral", para esta Institución.

Así mismo, se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 31 de mayo de 2.016, según Nota PR UOC Nº 244/2.016.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***Nº 1.212/2.016.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 23/2.016, ID Nº 307.478****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22 de junio de 2.016, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La firma que presenta su Oferta al acto:

OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Gs. 177.610.608.-	Gs.124.973.964.-	Gs.52.508.376.-	Gs.52.508.376.-

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Artículo 61, en su Inciso 3) del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la firma ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A. y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Balance General de los años 2012-2013-2014	Cumple
Copias de contratos con instituciones públicas y/o privadas	Cumple
Documentos que acrediten experiencia de 3 años	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal	Cumple
Nómina del personal disponible	Cumple

Cabe destacar que la convocante se adecuó a lo establecido en el siguiente criterio de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado:

Análisis de precios ofertados

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173, de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2°, de la Resolución nº 956/16 en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, y conforme a Nota PR UOC Nº 321 de fecha 29 de junio del corriente año, se solicitó a la empresa Serpar S.A., el desglose y la aclaración de los costos de su oferta, la cual contestaron en tiempo y forma. En base a lo expuesto en la contestación de la citada empresa, se visualiza que el monto de las diferencias de cada ítems ofertado, (el cual supera el veinte por ciento (20%) del precio referencial, estipulado en la normativa más arriba expuesta); resulta mínima, teniendo en cuenta que en este llamado se aumenta la cantidad de lugares para la limpieza, en conformidad a años anteriores, por lo que se encuentra reunidos los elementos para la adjudicación a la firma Servicios Paraguayos S.A., siempre y cuando cumpla con todas las exigencias establecidas en el PBC y resultado de dicho análisis se prosiguió a la evaluación correspondiente.

Evaluando la totalidad de las documentaciones que forman parte de la Oferta presentada por la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **R.U.C. Nº 80019394-6**, sindicada como la única oferta y la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró en sus registros a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b), del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, en su Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **R.U.C. Nº 80019394-6**, por un monto de **ciento setenta y siete millones seiscientos diez mil seiscientos ocho Guaraníes (Gs. 177.610.608)** para el Lote N° 1, un monto de **ciento veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

sesenta y cuatro Guaraníes (Gs. 124.973.964) *para el Lote N° 2, un monto de* ***cincuenta y dos millones quinientos ocho mil trescientos setenta y seis Guaraníes (Gs. 52.508.376),*** *para el Lote N° 3, y un monto de* ***cincuenta y dos millones quinientos ocho mil trescientos setenta y seis Guaraníes (Gs. 52.508.376)*** *y para el Lote N° 4, para el "Servicio de Limpieza Integral", cuyo sistema de adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para la Institución.*

Que la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Tito Melgarejo
Jefe de Grupo de Trabajo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	84.472.836	89.794.794	75.965.132	
Activo Total	3.076.390.416	3.618.574.764	3.754.412.088	
	0,03 %	0,02 %	0,02 %	**0,02**
Rentabilidad				
Resultado	432.975.350	531.194.329	643.625.774	
Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	
	2,89 %	3,54 %	4,29 %	**3,57**
Liquidez				
Activo Corriente	2.925.242.119	3.473.679.490	3.094.764.875	
Pasivo Corriente	84.472.836	89.794.794	75.965.132	
	34,63 %	38,68 %	40,74 %	**38,02**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Tito Melgarejo
Jefe de Grupo de Trabajo